

"Por el cual se concede Licencia no Remunerada a un docente y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En Uso de sus Facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el(a) señor (a) **JUAN CARLOS DELGADO OLMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.73.146.015 quien ejerce el cargo docente de aula con vinculación en PROPIEDAD, Nivel Secundaria Área Matemáticas en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DON BOSCO** del municipio de Arjona-Bolívar; ha solicitado mediante oficio radicado EXT-BOL-19-003014 del 23 de enero de 2019 a este Despacho, una Licencia No Remunerada por el término de Noventa (90) días a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Que el decreto 1278 de 2002 en su **ARTÍCULO 59** Contempla. *Licencia no remunerada. Los docentes y directivos docentes estatales tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres (3) meses por cada año calendario, en forma continua o discontinua, según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. El nominador la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio. Durante el término de la licencia no se podrá desempeñar otro cargo público retribuido, y el tiempo de servicio no se contabiliza para ningún efecto.*

Que el (a) docente **JUAN CARLOS DELGADO OLMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.73.146.015 se encuentra vinculado (a) en la Planta Docente y Directivo Docente del Departamento de Bolívar con cargo al S.G.P y posee los requisitos de ley contemplados en el Estatuto Docente-Decreto 1278 de 2002, para obtener la Licencia No Remunerada por el término de Noventa (90) días a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Que el Coordinador de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, certifica con su rúbrica, que el(a) docente **JUAN CARLOS DELGADO OLMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.73.146.015 ejerce el cargo docente de aula con vinculación en Propiedad- Nivel Secundaria-Área Matemáticas en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DON BOSCO** del municipio de Arjona-Bolívar.

Que es procedente conceder la licencia no remunerada por el término de Noventa (90) días a partir la notificación del presente acto administrativo al(a) docente **JUAN CARLOS DELGADO OLMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.73.146.015

Que como consecuencia del otorgamiento de la licencia no remunerada en el Cargo docente de aula, Código 9001, Nivel Secundaria-área Matemáticas en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DON BOSCO** del municipio de Arjona-Bolívar; se hace necesario declarar la **VACANCIA TEMPORAL**, la cual debe ser provista con nombramiento provisional temporal por el término de la licencia no remunerada.

Que revisada la hoja de vida del señor **RAFAEL DAVID CUETO GUTIERREZ, CC.No.73.202.945**, se tiene que reúne el perfil para ser nombrado en el Cargo docente de aula-Nivel Secundaria- Área Matemáticas en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DON BOSCO** del municipio de Arjona -Bolívar, en la modalidad **PROVISIONAL TEMPORAL** por el término de la Licencia No Remunerada.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia No Remunerada por el término de Noventa (90) días a partir de la notificación del presente acto administrativo al(a) docente **JUAN CARLOS DELGADO OLMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.73.146.015 , quien ejerce el cargo docente de aula con vinculación en PROPIEDAD Código 9001, Nivel Secundaria-área Matemáticas en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DON BOSCO** del municipio de Arjona-Bolívar;

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la **VACANCIA TEMPORAL** en el Cargo Docente de Aula, Nivel Secundaria-área Matemáticas en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DON BOSCO** del municipio de Arjona-Bolívar; por el término de Noventa (90) días a partir de la notificación el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Nómbrase en el Cargo Docente de Aula, Nivel Secundaria-área Matemáticas en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DON BOSCO** del municipio de Arjona-Bolívar,, por el término de noventa(90) días a partir de la notificación del presente acto administrativo al señor **RAFAEL DAVID CUETO RODRIGUEZ, C.C.73.202.945**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Turbaco-Bolívar, a los

11 FEB 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA

Secretario de Educación de Bolívar

Revisó: Delanis Salas Villegas-Directora Administrativa-E.E
Luz Patricia Guerra Echenique-Jefe Asesora Oficina Jurídica
Didier Flórez Martínez-Coordinador Grupo de Planta de Personal
Elaboró: Zoila Moreno B-P.U-Apoyo Planta de Personal
11-02-2019